

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, ART. 159 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO, APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ASESORAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN EN MATERIA FISCAL PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE A CORUÑA.

De conformidad con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre, de contratos del sector público (BOE de 09/11/2017), y en las delegaciones de funciones del Consejo de Administración de 16 de mayo de 2007, visto el informe justificativo de la necesidad de la contratación de las obras de 19/03/2024, el Pliego de Prescripciones Técnicas de 19/03/2024, la anotación presupuestaria de 21/03/2024, el Pliego de Cláusulas administrativas particulares, así como el informe jurídico de 21/03/2024, del expediente:

**EXPEDIENTE:** 2024/G/054

**OBJETO DEL CONTRATO:** Contratación de los servicios de asistencia técnica en asesoramiento y actualización en materia fiscal para la Autoridad Portuaria de A Coruña.

**VALOR ESTIMADO:** 79.200,00 € (IVA excluido).

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:** 36.000,00 € (IVA excluido).

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** veinticuatro (24) meses, con posibilidad de dos prórrogas de 12 meses de duración cada una de ellas.

**RESPONSABLE DEL CONTRATO:** Santiago Ramos Fernández, Jefe de la División de Gestión Económica.

Este Órgano de contratación RESUELVE:

- Aprobar el expediente de contratación y el gasto por el importe señalado, junto a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas.
- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado, según lo previsto en art. 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del sector público, por remisión del artículo 52 del Real Decreto-ley 36/2020.
- Así como la Designación del Responsable del Contrato según lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017.

En A Coruña, a la fecha de la firma electrónica.

El DIRECTOR, Fdo.: Juan Diego Pérez Freire.

